



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01198-00

Se incorpora al expediente los escritos allegados por la abogada Dora Liliana Cardona Drada, mediante la cual solicita fijar fecha para inventarios y avalúos, solicitud que no resulta procedente por cuanto, no se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 30 de junio de 2021, en lo que respecta a que las partes intervinientes no han emitido pronunciamiento alguno frente a la medida cautelar del inmueble, toda vez que, mediante auto del 9 de marzo de 2020, se puso en conocimiento sobre la no inscripción de la misma, sin que, a la fecha de expedición de este auto, se haya aclarado tal situación.

Aunado a lo anterior, no se ha efectuado el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que, ejecutoriado este auto, el Despacho procederá con el mismo.

Por último, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes la respuesta enviada por la DIAN en la que informa poder continuar con el trámite sucesoral, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[13SolicitaFijarFechaAudienciaRespuestaDian.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

109

LIG

RADICADO N°. 2019-01198-00

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d901e444597cc12f2b09719d86142502bc041ba734cf51a8c8a3ef4d6f3f2d**

Documento generado en 24/06/2022 05:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>